



25 SEP 2015

Municipalidad de Yerba Buena

YERBA BUENA, MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Excmo.

DECRETO: N° 810

VISTO: El Expte. N° 1.430-M17-M-10, mediante el cual la Sra. Olga Roxana Martínez, D.N.I. N° 21.658.836, solicita una casilla prefabricada con techo de chapas; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02/09 documentación (fotocopia del D.N.I. del grupo familiar), Certificado de Pobreza y Certificado de Discapacidad);

Que a fs. 10 obra informe Socio Ambiental emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, en el que indica que el grupo familiar se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad social, que su situación laboral es precaria por cuanto sus miembros en actividad se encuentran insertos dentro del mercado laboral informal y hace notar que en la familia se encuentra un menor con necesidades especiales, por lo que considera conveniente hacer lugar a lo solicitado; y a fs. 10 vta. interviene la entonces Secretaria de Políticas Sociales dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, atento al citado informe Socio Ambiental, la Intendencia Municipal a fs. 11 dispone el trámite administrativo que corresponda para adquirir la casilla solicitada y su posterior entrega a través de la Secretaría de Políticas Sociales;

Que, dado el tiempo transcurrido, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 solicita nueva intervención de la Secretaría de Políticas Sociales para su informe pertinente;

Que, según lo actuado a fs. 24/25, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales agrega nuevo Informe Socio Ambiental, el que se finaliza indicando que por la situación de la familia se considera conveniente hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

Que a fs. 31/32 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio de la casilla en cuestión y a fs. 33 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 vta. autoriza la compra directa de lo solicitado;

Que a fs. 34 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el monto antes señalado;

Que a fs. 36 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que cuenta se imputará la erogación, el cual es ratificado a fs. 41 (pie) y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General, quién le da continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 42/42 vta. dictamina que "...resulta entonces potestativo para esta administración proceder a la contratación directa, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos. En caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente decreto -refrendado por el Sr. Intendente y el Sr. Secretario de Hacienda- mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión (Art. 7° de la Ord. 1299/03) (...). Encontrándose realizada la imputación presupuestaria y la correspondiente intervención del Sr. Contador General, pasen los autos a Despacho a los fines del dictado acto administrativo.";

///...



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: **810**

25 SEP 2015

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Que el presente caso -conforme surge de los informes emitidos por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales- encuadra en la Ley N° 5529, Artículo 47, Inciso 24);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE a la Sra. Olga Roxana Martínez, D.N.I. N° 21.658.836, con domicilio en Camino de la Virgen S/N – Rinconada, Yerba Buena, Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), consistente en la entrega de una casilla prefabricada con techo de chapa de zinc, armada en domicilio, con flete incluido, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra directa de una (1) casilla prefabricada de 30 m2, con techo de chapas de zinc, armada en domicilio, con flete incluido, por hasta el monto de \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Art. 7°, penúltimo párrafo; y su posterior entrega a la Sra. Olga Roxana Martínez, D.N.I. N° 21.658.836, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, según lo dispuesto en el Artículo precedente y de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: “Subsidios y Beneficencias”, Código N° 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2014, del Presupuesto Municipal, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-
KPS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL SUAREZ TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
Lic. CECILIA BEATRIZ CORDOBA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA